



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2024

Expte. N° 162/2024-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Diego COMBA, en carácter de Secretario de Comunicación de la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se declare de interés universitario la realización de la charla debate en conmemoración de los 140 años de la Sanción de la Ley N° 1420, de educación pública, universal y obligatoria, a cargo conjuntamente de la Filial Salta del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos (ILEC) y la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones, prevista para el día 11 de setiembre de 2024 partir de las 16:00 horas en esta Universidad.

QUE este evento tiene como objetivo generar un espacio para pensar el futuro de la educación en un escenario complejo con la abrupta irrupción de la tecnología en el sistema educativo y los constantes cambios en el comportamiento social.

QUE se prevé el abordaje de los aspectos de la vigencia de la Ley N° 1420 con un papel especializado integrado por la Lic. Mailín CORIA y el Lic. Martín ARANCIBIA.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja declarar de interés dicha actividad.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés la Charla Debate en conmemoración de los 140 años de la Sanción de la Ley N° 1420, de educación pública, universal y obligatoria, a cargo de la Filial Salta del Instituto Laico de Estudios Contemporáneos (ILEC) y la Gran Logia de la Argentina de Libres y Aceptados Masones, que tendrá lugar en esta Universidad, el día 11 de setiembre de 2024, con la participación de la Lic. Mailín CORIA y el Lic. Martín ARANCIBIA.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1621-2024